

REPORTE DE NORMAS LEGALES (05.10.2017)

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 004- 2017-2018-CR (04.10.2017)</u>	Resolución Legislativa del Congreso que aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2017-2018	Congreso de la Republica	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2017-2018 referente ,entre otros, a los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de las instituciones del régimen democrático y del Estado de derecho (Procuraduría Pública) ▪ Leyes de descentralización. ▪ Simplificación administrativa. ▪ Leyes sobre gestión ambiental. ▪ Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (formalización de la propiedad informal). ▪ Leyes de organización y funciones de los ministerios para un Estado eficiente y transparente. ▪ Leyes orientadas a luchar contra la corrupción. ▪ Gestión del riesgo de desastres.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>DECRETO SUPREMO N° 097-2017-PCM (04.10.2017)</u>	Prórroga de Estado de Emergencia en distritos de las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), de las provincias de Tayacaja y Churcampa (Huancavelica), de la provincia de La Convención (Cusco) y de las provincias de Satipo, Concepción y Huancayo (Junín)	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Se prorroga por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 6 de octubre de 2017, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay, Pucacolpa y Luricocha de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; en los distritos de Pampas, Huachocolpa, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble, Santiago de Tucuma, Andaymarca, San Marcos de Rocchac, Huaribamba, Pazos, Acraquia, Ahuaycha, Daniel Hernández y Colcabamba de la provincia de Tayacaja y en los distritos de Anco, Chinchihuasi, Churcampa, Cosme, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc, San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa del departamento de Huancavelica; en los distritos de Echarate, Megantoni, Kimbiri, Pichari, Vilcabamba, Inkawasi, Villa Kintiarina y Villa Virgen de la provincia de La Convención del departamento del Cusco; y, en los distritos de Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en los distritos de Andamarca y Comas de la provincia de Concepción y en los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Pariahuanca de la provincia de Huancayo del departamento de Junín.

<p><u>DECRETO SUPREMO</u> <u>N° 098-2017-PCM</u> (04.10.2017)</p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en la localidad de Huayllapampa del distrito de Cuenca, provincia de Huancavelica, y en la localidad de Casma del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, por peligro inminente ante desembalse del río Mantaro y deslizamientos de tierra</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara el Estado de Emergencia en la localidad de Huayllapampa del distrito de Cuenca, provincia de Huancavelica, y en la localidad de Casma del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente ante el desembalse del río Mantaro y deslizamientos de tierra; para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente en dichas localidades, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.
<p><u>ANEXOS - RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 243-2017-SERFOR-DE</u> <u>(04.10.2017)</u></p>	<p>Anexos de la Res. N° 243-2017-SERFOR-DE mediante la cual se estableció el Bosque Local "Contamana Unida"</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se publican los anexos de la Resolución N° 243-20117-SERFOR-DE a través del cual se estableció el Bosque Local Cantama Unida". Los referidos anexos se pueden visualizar a través del siguiente link: http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/anexos-de-la-res-n-243-2017-serfor-de-mediante-la-cual-se-anexo-res-no-243-2017-serfor-de-1572868-1/
<p><u>RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1380-GG-ESSALUD-2017</u> (03.10.2017)</p>	<p>Modifican disposiciones relacionadas con requisitos de los procedimientos administrativos señalados en el TUPA de ESSALUD y las Directivas "Normas complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas", "Pago de Subsidio por Maternidad" y "Pago de Prestación por Sepelio"</p>	<p>Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone que para la realización de los procedimientos o trámites administrativos ante ESSALUD, no será exigible la vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del administrado o solicitante. • Se establece que el Derecho Especial de Cobertura por Desempleo (latencia), será otorgado de manera automática, sin la solicitud del asegurado, a aquellos que cumplan con las condiciones señaladas en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, Ley N° 26790 y su Reglamento. • Se elimina el literal d) del numeral 7.1.1 de la Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas", aprobada mediante Resolución N° 619-GGESSALUD-2012. • Se modifica el literal e) del numeral 7.1.1 de la Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2012, "Normas complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas", aprobada mediante Resolución N° 619-GG-ESSALUD-2012, referido a cuando el titular del subsidio haya fallecido. • Se modifica el tercer ítem del numeral 8.6 de la Directiva N° 09-GG-ESSALUD-2016, "Pago de Subsidio por Maternidad", aprobada mediante Resolución N° 518-GG-ESSALUD-2016. • Se modifica el numeral 6.3.6 de la Directiva N° 01-GG-ESSALUD-2016, "Pago de Prestación por Sepelio", aprobada mediante Resolución N° 062-GG-ESSALUD-2016, referido al beneficiario fallecido (excepto asegurados potestativos). • Las referidas modificaciones se podrán visualizar a través del siguiente link: http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/modifican-disposiciones-relacionadas-con-requisitos-de-los-p-resolucion-no-1380-gg-essalud-2017-1572382-1/